



Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE
RESOLUCIÓN No. 0746 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, a través de la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía SA-SIM-026-2022”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE MONTERÍA, requiere adelantar la contratación para desarrollar la “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARADEROS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA”, de acuerdo a los estudios elaborados para tal efecto.

Que el 02 de septiembre de 2022, EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, publicó en el SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3232626&isFromPublicArea=True&isModal=False> el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, formatos, formulario y matrices.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 02 de septiembre hasta el 09 de septiembre de 2022 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentarán observaciones, término en el cual no se presentaron observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.

Que el presente Proceso de Contratación no es susceptible de limitarse a Mipymes, teniendo en cuenta su cuantía.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de menor cuantía No. SA-SIM-026-2022 con las siguientes condiciones:

1. Objeto: “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARADEROS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA”

2. Modalidad de selección: Selección Abreviada de menor cuantía

3. Cronograma: Remitirse al cronograma establecido en plataforma SECOP II.

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3232626&isFromPublicArea=True&isModal=False>

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$777.334.200,00) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, PGIO, Y PAPSO, el cual será financiado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 22001558, por valor de \$780.000.000,00 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Entidad.



Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No. 0746 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Alcaldía de Montería

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	22002014
CDP No.	22001558
jueves 30 junio 2022	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Rubro	Descripción	Tipo de Financiación	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.3.2.02.02.005-24.3	Servicios de la construcción	64-4 - OTROS COFIN. SALDOS DISP. VIGENCIA ANTERIOR TRANSITO Y TRANSPORTE	\$ 780.000.000,00	\$ 1.206.956.206,20
Totales...			\$ 780.000.000,00	\$ 1.206.956.206,20

Total CDP en letras: SETECIENTOS OCHENTA MILLONES de Pesos

El certificado No. 22001558 se emite en Montería el día jueves 30 de junio de 2022 como requisito previo a ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARADEROS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

ARTÍCULO 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3232626&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Montería, a los trece (13) días del mes de septiembre de 2022.

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ORDOSGOITIA SANIN
Alcalde
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó Jurídicamente: María A. Gómez – Abogada Contratista
Revisó Jurídicamente: Katya Cabrales Bechara- Asesora externa-Contratista
Vo.Bo. – Karina Carrascal Socarras- Jefe Oficina Jurídica